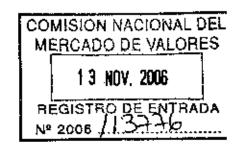


RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA OVIES Secretorio General y del Consejo de Administración TELEPÍNICA, 2.A.



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Paseo de la Castellana, 19 28045 Madrid

Madrid, 10 de noviembre de 2006

Muy schores nuestros:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A., en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006, aprobó la aplicación de un plan de incentivos a largo plazo dirigido a los Consejeros Ejecutivos y Personal Directivo de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica, consistente en la entrega a los participes seleccionados al efecto, previo camplimiento de los requisitos fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. en concepto de retribución variable.

Tras el otorgamiento a favor de los beneficiarios del derecho a participar en el primer ciclo de este plan de incentivos a largo plazo, adjuntamos a la presente la pertinente Comunicación de sistemas retributivos de Administradores y Directivos en sociedades cotizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo -siguiendo el modeio establecido a tal efecto por la Circular 4/2000, de 2 de agosto, de esa Comisión-, en la que se incluye (i) como Anexo I, el listado de los beneficiarios del primer ciclo de este plan que tienen la condición de Consejeros o Directivos, y (ii) como Anexo II, una descripción de sus términos y condiciones.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que pudieran necesitar,

Atentamente.

ANEXO 2º (Circular 4/2000 de la CNMV)

# COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR	Ť	
		ı

Hoja CSR 1 página nº...

		<del></del>			L
1 _	APELLIDOS Y NOMER	E DEL SUJETO OBLIGADO			
출충	<u>.</u>		VER ANEXO		
35	DNI/MIF / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO	D: NOMBRE VÎA PÛBLIÇA Y NÎ	ÚMERO / CÓDISO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS   TELÉFONO CO	INTACTO
8		1 I			
PERSONA OBLICADA ESTA COMUNICACIÓN					
ERG	OTROS DATOS DEL SI	IJETO OBLIGADO: Táchese			
무	Administrador			Paía de Residancia (caso de no ser en Espa	affe)
<u> </u>			Directivo	<u> </u>	
SOCIEDAD OUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCI	IAL		CAPITAL SOCIAL	
SOFE	TELEFONI	ICA, S.A.		N*Actions: 4.921.I30.397	
8유리				Importe Nominal: 1 euro Moneda: euro	
$\overline{}$	APELLIDOS Y NOMBR	RE O RAZÓN SOCIAL	<del></del>	WORKER COLL	<del></del>
PRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA ESTA COMUNICACIÓN			ECRETARIO GENER	473	
변환절	DNI/OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO	WOMBREVIA CORDINATION	MERIO / CÓDIGO POSTAL/ LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS   TELÉFONO CON	
[ 종종				MESIO) COURSO POSTAC/LOCALIDAD/ PROVINCIA/ PAÍS TELÉFONO COM	TACTO
258				(	
[ 원호증					
라 사 등	RELACION CON LA PE	ERSONA OBLIGADA A E	STA COMUNICACIÓN:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
_	Primera Comunicación	Modificación de sistema	Ligardia et a		
DE CACOO	del sistema retributivo	retributivo ya comunicado	Liquidación de sistema ( reinfoutivo ya comunicado	Otres Causes Descripción:	
CONTRACT	[X]	l 🖸	l 🗆 i		·
		<u> </u>			
蓝	iúgi <del>ánése si er apateuris</del> uspugn	nivo conteva la entrega de acci-	ones de la encledad un la que la p	eratora obligada a esta comunicación mece su cargo o da desectos de opción sobr	ístac:
TIPO DE GISTEMA RETRIBUTIVO	Sí → Cumptim coma la t	enteso tanto la información hoja complementaria CSR	requerida en esta hoja CSR thia		i
		·		en esta hoja CSR 1	
2 DEN	MINACIÓN Y DESCRIP	<mark>PCJÓN DEL SISTEMA</mark> RE	TRIBUTIVO OBJETO DE P	STA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adec	z sarta
See action	s lecha de Ancad d'Olonge Sodor o parlicipa final en	el mismo y el concentajo ( el mismo y el concentajo (	esterna, los terminos y cond de su participación en el cor	e <u>s la comunicación</u> : (En todo caso, se facilitará información adec diciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comur njunto o total de dicho sistema.)	uca o
		•		-1	<b> </b>
					Į
	VER ANEXO II				- 1
					ı
					- 1
					- 1
					- 1
					- }
					1
					- [
					- 1
					- 1
					- 1
					- 1
					- 1
					- 1
					- 1
NUȚA: SI sc	precisara mayor ospecio pera fa	cilitar la información adecuada re	quertals en los campos informativos	s Фу © de esta hoje CSR1 se sojuntaris en página suplamentaria la información necesa	
Apeliidos	y nombre de la persona g	ue firma esta comunicacio	in:	The state of the s	<b>-</b>
					1
ECHAY)	FINA DE ESTA COMUNK	CACIÓN		-	1

# COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CL AOMÍTIGO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVO



INFORM	ACIÓN COMPLEM EN LA QUE LA PER	ENTARIA DE ISONA OBL	UN SISTEM IGADA BJER	A RETRIBUTTY ZA BU CARGO	O QUE CONLLEVE LA ENTR O DE DERECHOS DE OPCIÓ	EGA DE / N SOBRE DI	CHAS ACCIONES	
NATURALEZA, TIPO Y CI	ASE DE LOS VALORES	-ACCIONES	O DERECHOS L	E OPCIÓN ROBRE	ÉSTAS - A ENTREGANO YA ENTR	GADAS POR L	A ACCUPAGE AT MERITARIA	PC 407544
Acciones de la Sociedad:  OTROS Valores cuy ejercicio de accesso de la Sociedad:	Con Yolio			√ ⊕ Desc	dpoión (Cisse / Tipo de Ancio en de transmisión establecido VSR ANEXO II	nes o Natura	ieza / Tipo de los Otros V	
COMPAGNATES	ECONOMICO ENAN	Minara par	TARRECIDAD	EU PILO AND I	ARA PECINIR LAS ACCIONES			
Precio a pagar por					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
derechos de opción			CENTO DOT 1885	COLOURS O	Precio de mercado o valor es de opción sobra ástas a reci			
Determinado X		GRATU	ITO		Determinado 🔣	<b>⊷ Інфсиіе:</b>	12,83 euros VER ANEXO II	
Por determinar -	- ② Descripción:				Por deleminar 🔲 🖚 🗷 💆	ecolpción:		<del></del>
							·	<del></del>
	<del></del> -							
Plazo para la entreg o de los diarechos d al beneficiario del sis	e opción aobre éstas	``	_X_{	Sescripción Piez	C: Rentro de los  1 de julio de			
ecciones o de de	ventumbes <u>committee</u> rechon de opción so SULTA DE AR	obro datas:		financiación de	la sociedad a lavor del benefic	inio del siste	rne retibutivo en la erareg	A de
	MES O DE DERECK Maro esté Delermina		Marcer to que proceda		EGAR O YA ENTREGADAS PO Cuando su númer			_ 2601 EMA
Tipo de Valor	T 1	<del>_</del>	proceeds	Tipo de Val	Nº Estimado Mástro	1	Nº Estimado Mínimo con los datos disposibles a la fecha	% of Capital
<del></del>	<del>                                     </del>	<u>-</u>	<del>*</del> .   *	<del>                                     </del>		<del>                                     </del>		<del></del>
		-		<del>                                      </del>	VER ANEXO	<u> </u>		<u> </u>
	<u>                                     </u>			<b>†</b>				
ļ <del>-</del>		- "	<u> </u>	1	·			<u> </u>
				ļ		<u> </u>		
					lguro de los campos numerados o rando esta información suplement			
Apolitica y nombre di FECHA Y FIRMA DE E			Lanckins					

1 1 1 1 1 1 1 1

# ANEXO I

Comunicación de sistemas retributivos otorgados por una sociedad cuyo capital está admitido a Bolsa a sus Administradores o a sus Directivos (Circular 4/2000 de la CNMV)

# LISTA <u>DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARTÍCIPES EN EL PLAN</u>

# L. Conseieros Eiccutivos.

ii.

Nombre v Apellidos	Cargo en la Sociedad	Número máximo de Acciones asiemadas	Porcontaje sobre el capital social
D. Cesar Allerta Izuel	Presidente Ejecutivo	129.183 acciones	0,0026 %
D. José Maria Alvarez-Pallete López	D. G. Telefónica Latinoamérica	62.354 acciones	0,0013 %
D. Peter Enskine	D.G. Teletiónica O <sub>2</sub> Europa	181.762 acciones	0.0037%
D. Julio Linares Lépez	D.G. Coordinación, Desarrollo del Negocio y Sinergias	65.472 acciones	0,0013 %
D. Autonio Viena-Baptista	D.G. Telatónica España	62.354 acciones	0,0013 %

# II.- Altos Directivos.

11 1

Nombre y Apellidos	Cargo en la Sociedad	Número máximo de Acciones asignadas	Porcentage sobre of capital social
D, Luis Abril Pérez	D.G. Secretaria General Técnica de Presidencia	38.036 acciones	% 8000'0
D. Santiago Fernández Valbuena	D.G. Financas y Desarrollo Corporativo	62.354 acciones	0.0013 %
D. Calixto Ríos Pérez	D.G. Audioría Interna	19.244 acciones	0.0004 %
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies	D.G. Secretaría General Jurídica y del Consejo	37.412 acciones	0,0008 %

Oran Va., 28 - 9" Planta - 28013 Medrid



ANEXO II

Comunicación de sistemas retributivos otorgados por una sociedad cuyo capital está admitido a Bolsa a sus Administradores o a sus Directivos (Circular 4/2000 de la CNMV)

## DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO

- 1. <u>Descripción del sistema retributivo</u>: El plan de incentivos a largo plazo (en adelante, el "Plan") objeto de esta comunicación fue aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Telefónica, S.A. en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006. El Plan consiste en la entrega a los partícipes seleccionados al efecto, previo cumplimiento de los requisitos necesarios fijados en el mismo, de un determinado número de acciones de Telefónica, S.A. (en adelante, las "Acciones") en concepto de retribución variable.
- 2. Beneficiarios del Plan: El Plan está dirigido a aquellas personas que tengan la condición de Consejero Ejecutivo, Alto Directivo o personal Directivo de Telefónica, S.A. y de otras sociedades del Grupo Telefónica (según se define más abajo) y que resulten seleccionados a tal efecto (en adelante, los "Beneficiarios").

El número total aproximado de Beneficiarios del Plan en su primer Ciclo asciende a 1.900, incluidos cinco Consejeros Ejecutivos y cuarro Altos Directivos (de acuerdo con la definición dada por el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisición por éstas de acciones propias).

La participación de un Beneficiario en uno de los Ciclos del Plan no implicará la participación ni derecho alguno por parte de ese Beneficiario a participar en el resto de Ciclos del Plan.

3. Perimetro societario del Plan: El Plan nace con vocación de extenderse a todos los Consejeros Ejecutivos, Altos Directivos y restante personal Directivo que resulten seleccionados al effecto y estén prestando sus servicios a Telefónica, entendiendo por tal al grupo de sociedades compuesto por Telefónica, S.A. y aquéllas de sus filiales, españolas o extranjeras, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, formen parte de su grupo a fecha 1 de julio de 2006 (en adelante, todas estas sociedades, conjuntamente, "Telefónica", o el "Grupo Telefónica").

Gran Via, 28 - 9º Planta - 28013 Madrid

İl.

- 4. Estructura v funcionamiento del Plan: Al adherirse al Plan el Beneficiario reconoce: (i) que su participación en el Plan es voluntaria; (ii) que la entrega de Acciones bajo el Plan tiene carácter extraordinario, no formando parte de las condiciones contractuales, ni del salario, ni generando derechos adquiridos o consolidados para los Beneficiarios; y (iii) que el derecho a recibir Acciones cesa y se extingue en el momento en que termina la relación laboral o mercantil, según sea el caso, que une al Beneficiario con el Grupo Telefónica, y en caso de Cambio de Control, con las especificidades que se indican en las Condiciones Generales del Plan.
- 5. <u>Duración del Plan</u>: La duración total inicialmente prevista del Plan es de siete años. El Plan se divide en cinco ciclos, de tres años de duración cada uno (sn adelante, cada uno de ellos, un "Ciclo"), iniciándose cada uno de ellos el 1 de julio ("Fecha de finicio") y finalizando el 30 de junio del tercer año siguiente a la Fecha de Inicio ("Fecha de Finalización"). Al inicio de cada Cíclo se determinará el número de Acciones que, dentro del máximo establecido, será objeto de entrega a los Beneficiarios del Plan en función del grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Dicha entrega se producirá, en su caso, una vez transcurrida la Fecha de Finalización de cada Ciclo.

Los Ciclos son independientes entre si, comenzando el primer Ciclo el 1 de julio de 2006 (con entrega de Acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2009), y el quinto Ciclo el 1 de julio de 2010 (con entrega de Acciones, en su caso, a partir del 1 de julio de 2013).

6. Determinación del número máximo de Acciones asignadas a cada Ciclo: El número total de Acciones que, en ejecución del Plan, proceda entregar a los Beneficiarios a la finalización de cada uno de los Ciclos, en caso de cumplimiento de las condiciones fijadas para la entrega, se determinará anualmente al inicio de cada Ciclo (en adelante, las "Acciones Asignadas").

Para la determinación del número de Acciones Asignadas a cada Ciclo, se tomará en cuenta el precio medio ponderado de cotización de las acciones de Telefónica, S.A. en los treinta días hábiles bursátiles anteriores a la Fecha de Inicio del correspondiente Ciclo del Plan (en adelante, el "Valor de Referencia"). Excepcionalmente, para el primer Ciclo, 2006-2009, se ha tomado como referencia la media aritmética de los cambios medios ponderados de las acciones de Telefónica, S.A. en los treinta días hábiles bursátiles anteriores al día 11 de mayo de 2006, resultando dicho Valor de Referencia para el primer Ciclo el de 12,83 curos.

En cualquier caso, el total de Acciones a entregar en ejecución del Plan a la finalización de cada Cicio nunca podrá superar el 0,20% del capital social de Telefónica, S.A. a 1 de julio de 2006. Así, el número máximo de Acciones destinadas al Plan en su primer Ciclo para el total de los 1.900 Beneficiarios es de 9.638.146 acciones, lo que representa aproximadamente el 0,1959 % del capital social de Telefónica, S.A. a 1 de julio de 2006.

Gran Via, 29 - 9º Planta - 28013 Madrid

1 2 2 4

## 7. Requisitos y condiciones para la entrega de Acciones:

Total Shareholder Return (TSR)

El número concreto de Acciones Asignadas que serán entregadas a cada Beneficiario a la finalización de cada Ciclo, estará condicionado y vendrá determinado por el Total Shareholder Return (en adelante, según se define más abajo, el "TSR") [relativo ponderado] de la acción de Telefónica, S.A., (desde el Valor de Referencia), durante el periodo de duración de cada Ciclo, con relación a los TSR's experimentados por las acciones de las compañías ("las Compañías") que, dentro del mismo sector de telecomunicaciones, integran el denominado FTSE Global Telecoms Index (en adelante, el "Grupo de Comparación").

En este sentido, se considera el TSR como la métrica para determinar la generación de valor en el Grupo Telefonica a medio y largo plazo, al medir el retorno de la inversión para el accionista. El TSR se define para cada Ciclo como la suma de la revalorización de la acción de Telefónica, S.A. y de las Compañías más los dividendos u otros conceptos similares percibidos por los accionistas durante la duración del Ciclo de que se tráte, considerando la reinversión en acciones de dichos dividendos y conceptos similares.

Para cada Ciclo del Plan se tomarán en cuenta las Compañías que componen el mencionado indice en la Fecha de Inicio de cada Ciclo, excluyendo aquellas pertenecientes al Grupo Telefónica, manteniéndose las mismas sin variación para toda la duración de cada Ciclo.

En caso de que el referido indice dejara de publicarse durante la duración del Plan o sufriera modificaciones sustanciales en su composición, el Consejo de Administración de Telefónica, S.A. procederá, en cada momento, a adoptar las medidas oportunas con la finalidad de continuar con la elaboración y establecimiento del correspondiente índice, a los efectos exclusivos del Plan, sobre bases homogéneas y equivalentes a las que constituyen el fundamento del Plan.

Condiciones para la entrega de las Acciones

El número de Acciones a entregar a cada Beneficiario una vez finalizado cada uno de los Ciclos (las "Acciones a Entregar") se determinará aplicando un coeficiente al número de Acciones Asignadas para cada Ciclo, y se comunicará debidamente al beneficiario.

Acciones a Entregar = Coeficiente \* Acciones Asignadas

Dicho coeficiente se calculará en función del TSR logrado por la acción de Telefónica, S.A. en cada Ciclo respecto al TSR de cada una de las Compañías del Grupo de Comparación, teniendo en cuenta para este ranking comparativo, la capitalización bursátil de dichas

Gran Via, 28 - 9º Planta - 28013 Madrid

A A A



Compañías al principio del Ciclo. Para calcular el coeficiente se seguirá el siguiente procedimiento:

- El coeficiente será igual a 1,0 si la posición del TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúa al mismo nível o por encima del TSR de las Compañías que suponen el 75% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación.
- El coeficiente será igual a 0,3 si la posición del TSR de la acción de Telefónica S.A. se sitúa al mismo nivel del TSR de las Compañías que suponen el 50% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación, siendo el coeficiente igual a cero de no alcanzar el TSR de la acción de Telefónica, S.A. el referido nivel.
- El coefficiente para el caso de que el TSR de la acción de Telefónica, S.A. se sitúe entre el TSR de las Compañías que suponen más del 50% de la capitalización bursátil del Grupo de Comparación pero menos del 75% de dicha capitalización, se determinará por interpolación lineal

Conforme a la operativa antes descrita, la fecha en la que se determine el número de Acciones a Entregar al Beneficiario para cada Ciclo (30 junio o último día del ciclo) se denominará la Fecha de Consolidación.

Para que el Beneficiario tenga derecho a recibir el porcentaje de Acciones Asignadas que le corresponda al final de cada Ciclo, será requisito que hasta la Fecha de Finalización de dicho Ciclo el Beneficiario haya prestado de forma ininterrumpida sus servicios a Telefónica como empleado, o haya suscrito una cláusula de no concurrencia de duración igual o superior a la del correspondiente Ciclo, en los supuestos de prejubilación o desvinculación sujetas a un expediente de regulación de empleo, cuando resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

- 8. Fecha de entrega de las Acciones: La entrega de las Acciones al final de cada Cíclo del Plan se llevará a cabo dentro de los 90 días signientes a la Fecha de Consolidación. Dicha entrega se efectuará mediante la transferencia contable de las Acciones a Entregar en favor del Beneficiario en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta.
- 9. Procedencia de las Acciones: Las Acciones de Telefônica, S.A. a entregar a los participes podrán ser (a) acciones de Telefônica, S.A. en autocartera, que hayan adquirido o adquieran, tanto la propia Telefônica, S.A. como cualesquiera sociedades de su grupo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos al efecto; o (b) acciones de nueva emisión, resultado de una ampliación del capital social que a tal efecto se realice en cada momento.

10. Aspectos fiscales y laborales: La tributación aplicable a dicha entrega de Acciones dependerá exclusivamente del régimen fiscal aplicable al Beneficiario en cuestión en cada momento, sin obligación ni responsabilidad alguna para Telefónica, más allá de aquellas que le corresponden legalmente. En este sentido, los Beneficiarios reconocen y aceptan que Telefónica tendrá plena libertad para decidir en cada momento cómo instrumentar el abono de los ingresos a cuenta que en su caso fueran legalmente exigidos y demás obligaciones tributarias derivadas de la entrega de las Acciones prevista en el Plan, incluyendo, sin limitación, la posibilidad de venta por Telefónica de las Acciones precisas por cuenta del Beneficiario, el cargo del coste del ingreso en cuenta contra el salario del Beneficiario, etc.

Las entregas de Acciones bajo el Plan tienen carácter extraordinario, no formando parte de las condiciones contractuales, ni del salario, ni generando derechos adquiridos o consolidados para los Beneficiarios.